

ARPP-14-2017

Informe sobre responsable de finanzas de PSP

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.** San Salvador, a las doce horas y quince minutos del veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete.

Por recibido el escrito presentado a las diez horas y ocho minutos del uno de septiembre de dos mil diecisiete, firmado por el señor Rodolfo Armando Pérez Valladares, secretario general del Partido Salvadoreño Progresista (PSP).

*A partir de lo anterior, el Tribunal realiza las siguientes consideraciones:*

**I.** Por medio de su escrito, el secretario general de PSP informa a este Tribunal que el licenciado Manuel Dionicio Tejada Paniagua fue nombrado a partir del primero de agosto como nuevo contador del Partido Salvadoreño Progresista quedando bajo su responsabilidad la contabilidad formal del PSP, a fin de darle cumplimiento al artículo 22 literal f de la Ley de Partidos Políticos y al artículo 85 literal c del reglamento de la LPP, en sustitución del Licenciado Nelson Ernesto López Martínez. Se agrega al escrito presentado una fotocopia simple del documento único de identidad y de la tarjeta de identificación tributaria del licenciado Tejada Paniagua.

**II.** En consecuencia, a partir de lo anterior es procedente tener por informado dicho nombramiento y ordenar a la Secretaría General que lo registre, para los efectos legales correspondientes.

**Por tanto,** con base en la facultad que le otorga el artículo 208 de la Constitución de la República, de conformidad con los artículos 22 literal f y 87 de la Ley de Partidos Políticos, 85 del Reglamento de la Ley de Partidos Políticos ; este Tribunal **RESUELVE:**

**a)** *Téngase* por informado el nombramiento del licenciado Manuel Dionicio Tejada Paniagua como responsable de la contabilidad financiera del Partido Salvadoreño Progresista (PSP) en sustitución del Licenciado Nelson Ernesto López Martínez.

**b)** *Ordénese* a la Secretaría General que registre el referido nombramiento para los efectos legales pertinentes.

**c)** *Nótiqúese.*

